



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00671052- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La solicitud de incorporación del alumno visitante presentada por el Sr. Tomás Calza, Coordinador de Comunidades Educativas Locales, y la carta de presentación del estudiante rubricada por el Sr. Ignacio Larrarte, Director de Operaciones de la agencia AFS-Programas Interculturales; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 59 del Reglamento General de la Escuela contempla la categoría de “alumno visitante”, así como las condiciones generales de su permanencia en la institución;

Que los solicitantes han presentado la documentación requerida;

Que la Regencia ha considerado las solicitudes presentadas, consignando el curso al que el estudiante se incorporará;

Que todo ello cuenta con el visto bueno de la Vicedirección Académica;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la incorporación como alumno visitante de GABRIELE BARBAN, de nacionalidad italiana, Pasaporte YC4943129, en el curso 5° CS I.

ARTÍCULO 2°: Disponer que para obtener la certificación de su actuación académica los alumnos visitantes deberán cumplimentar los requisitos establecidos en la ficha de incorporación, oportunamente notificada.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a Regencia, Subregencia, Despacho de alumnos y Centro de Cómputos. Comunicar a los responsables tutores de los alumnos visitantes. Luego, archivar.

